

VISTO:

El Expediente C.M. N° 09970-1; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el Art. 3.º de la Ordenanza N° 5.097 (t.o. Ordenanza N° 5.191) y modificatorias, el Concejo Municipal tendrá a su cargo la selección de la/s secretaria/s, subsecretaria/s área/s. programa/s, procesos o actividades específica/s a evaluar en las instancias de auditoria externa prevista en dicha norma.

Que mediante Ordenanza N° 5327 se prorrogaron los plazos en que el Concejo Municipal debe comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal los temas a evaluar, y los referidos a la contratación del servicio de auditoría externa.

Que por lo expuesto corresponde elevar el temario de puntos a evaluar por la auditoría externa.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Comunicase al Departamento Ejecutivo Municipal los aspectos a evaluar en el proceso de auditoria externa previsto en la Ordenanza N.º 5.097 (t.o. Ordenanza N.º 5.191), y sus modificatorias, conforme el **ANEXO I** de la presente.

Art. 2.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los dieciocho días
del mes de noviembre del año
dos mil veintiuno _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lie. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

ANEXO I

1. Servicio profesional para el análisis de los **Recursos Ingresados por Aportes de la Nación y/o Provincia que el Municipio haya recibido para solventar y atender la emergencia sanitaria, social y alimentaria derivadas de la Pandemia de COVID-19 según Ordenanza 5.174 y sus modificatorias**, desde el 20/03/2020 hasta el 30/06/2021 en la órbita de la Municipalidad de Rafaela provincia de Santa Fe, en especial en lo que respecta a: fecha del ingreso, ingresos pendientes de rendición y verificación de su ejecución según el destino.

El trabajo se llevaría a cabo a través de los siguientes procedimientos (como mínimo):

- a) *Identificar marco normativo aplicable y requisitos a cumplir para su rendición.*
- b) *Relevar el circuito, analizando la documentación involucrada, áreas intervinientes, plazos, para verificar su cumplimiento y la existencia de las autorizaciones pertinentes.*
- c) *Analizar la validez de las imputaciones presupuestarias.*

2. Servicio profesional para el análisis de **Recursos Ingresados por Donaciones que el Municipio haya recibido para solventar y atender la emergencia sanitaria, social y alimentaria derivadas de la Pandemia de COVID-19 según Ordenanza 5.174 y sus modificatorias**, desde el 20/03/2020 hasta el 30/06/2021 en la órbita de la Municipalidad de Rafaela provincia de Santa Fe.

El trabajo se llevaría a cabo a través de los siguientes procedimientos (como mínimo):

- a) *Identificar marco normativo aplicable.*
- b) *Relevar el circuito, analizando la documentación involucrada, áreas intervinientes, para verificar su cumplimiento y la existencia de las autorizaciones pertinentes.*

3. Servicio para el análisis de los **Programas y/o Acciones presupuestadas que dejaron de ejecutarse o se subejecutaron para destinar ese presupuesto a la Ordenanza N° 5.174 y sus modificatorias** en la órbita de la Municipalidad de Rafaela provincia de Santa Fe desde el 20/03/2020 hasta el 30/06/2021.

El trabajo se llevaría a cabo a través de los siguientes procedimientos (como mínimo):

- a) *Identificar marco normativo aplicable.*
- b) *Relevar el circuito correspondiente, analizando la documentación involucrada y áreas intervinientes.*

4. Servicio para el análisis de la **Estructura de Gastos afectados a solventar y atender la emergencia sanitaria, social y alimentaria derivadas de la Pandemia de COVID-19 según Ordenanza 5.174 y sus modificatorias** en la órbita de la Municipalidad de Rafaela provincia de Santa Fe desde el 20/03/2020 hasta el 30/06/2021.

El trabajo se llevaría a cabo a través de los siguientes procedimientos (como mínimo):

- a) *Identificar marco normativo aplicable para verificar su observancia.*
- b) *Relevar el circuito correspondiente analizando la documentación involucrada y áreas intervinientes.*

5. Servicio para el análisis de **Gastos en Recursos Humanos y Materiales afectados a solventar y atender la emergencia sanitaria, social y alimentaria derivadas de la**

Pandemia de COVID-19 según Ordenanza 5.174 y sus modificatorias en la órbita de la Municipalidad de Rafaela provincia de Santa Fe desde el 20/03/2020 hasta el 30/06/2021.

El trabajo se llevaría a cabo a través de los siguientes procedimientos (como mínimo):

a) Identificar marco normativo aplicable.

b) Relevar el circuito correspondiente analizando la documentación involucrada y áreas intervinientes.

6. Servicio para el análisis de **Subsidios, Fondos y/o Aportes destinados a diferentes Instituciones para solventar y atender la emergencia sanitaria, social y alimentaria derivadas de la Pandemia de COVID-19 según Ordenanza 5.174 y sus modificatorias** en la órbita de la Municipalidad de Rafaela provincia de Santa Fe desde el 20/03/2020 hasta el 30/06/2021.

El trabajo se llevaría a cabo a través de los siguientes procedimientos (como mínimo):

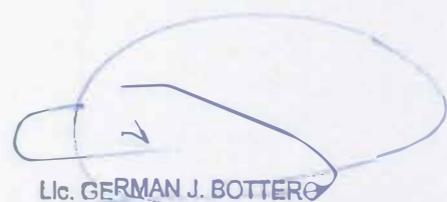
a) Identificar marco normativo aplicable para verificar su observancia.

b) Relevar el circuito correspondiente analizando la documentación involucrada y áreas intervinientes.

c) Relevar e identificar fecha de otorgamiento, monto, beneficiario.



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela